



**COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-30-2018**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD  
MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

## **CONDICIONES GENERALES**

## I. CONDICIONES GENERALES

### 1.0 GENERALIDADES

#### 1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento consiste en describir las condiciones generales y particulares, necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LAS MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

**La presente comparación de precios tiene por finalidad la contratación de un Oferente especializado, que nos brinde los servicios de reparación de transformadores para Edenorte.**

#### 1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

Mejor oferta Técnico – Económica.

#### 1.3 IDIOMA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. En caso de los términos de referencia, estas podrán estar escritas en otro idioma, a condición de que vaya acompañada con la debida traducción, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

#### 1.4 PARTICIPANTES

Sólo podrán participar en el presente proceso, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, **las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de la Zona Norte.** Todo interesado deberá presentar la **Certificación vigente que otorga el Ministerio de Industria y Comercio**, la cual satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada **MIPYMES.** Esto dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 del Reglamento de Aplicación 543-12 y el artículo 3 del Decreto 164-13.

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "DGCP") bajo el rubro ***Equipos, Suministros y Componentes Eléctricos***, presentar su solicitud de inscripción en el Registro, con la constancia de recepción de la misma por parte del órgano rector. En este último caso, la inscripción deberá formalizarse durante el periodo de subsanaciones, conforme el art. 13 del Reglamento 543-12.

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico [pfernandezd@edenorte.com.do](mailto:pfernandezd@edenorte.com.do), a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso del presente pliego de condiciones, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

### **1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.**

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

### **2.0 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

"SEÑORES:

Comité de Compras  
EDENORTE DOMINICANA, S. A.

**Referencia: Comparación de Precios No. EDN-CP-30-2018,  
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES DE  
TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA  
EDENORTE DOMINICANA, S.A." DIRIGIDO A LAS  
MIYPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA**

Vía: Gerencia de Compras **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**  
Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago De Los Caballeros,  
República Dominicana.

Presentación de Propuesta Técnica y Económica.

**VIERNES 10 DE AGOSTO 2018 HASTA LAS 5:00 P.M.**

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados necesariamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, respectivamente”. El original y las copias deberán firmarse, sellarse y numerarse en todas las páginas por su representante legal.

### 3.0 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a [pfernandezd@edenorte.com.do](mailto:pfernandezd@edenorte.com.do). Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **EDN-CP-30-2018 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A.” DIRIGIDO A LAS MIYPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a Comparación de Precios	Lunes 06 de agosto 2018
Fecha límite para descargar Especificaciones Técnicas.	Miércoles 08 de agosto 2018
Plazo para presentar consultas a las Especificaciones Técnicas	Miércoles 08 de agosto 2018
Fecha Límite para que el Comité de Compras emita circulares aclaratorias sobre las Especificaciones Técnicas.	Jueves 09 de agosto 2018
<b>Fecha Límite para el depósito de las ofertas Técnica y Económica, en el Edificio Corporativo de EDENORTE (Av. Juan Pablo Duarte No.74).</b>	<b>Viernes 10 de agosto 2018</b>
<b>Reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la apertura del sobre “A” y “B”</b>	<b>Lunes 13 de agosto 2018</b>
Visita Técnica a la Fabrica de los oferentes	Martes 14 de Agosto 2018
Notificación a la Gerencia de Compras de los resultados de las evaluaciones técnicas y de credenciales.	Viernes 17 de agosto 2018
Notificación de errores u omisión de naturaleza subsanable.	Lunes 20 de agosto 2018
Periodo de Ponderación de Subsanaciones.	Viernes 24 de agosto 2018

Expedición del acto administrativo de adjudicación suscrito por el Comité de Compras de EDENORTE DOMINICANA, S.A.	Miércoles 29 de agosto 2018
Fecha límite para la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Viernes 31 de agosto 2018
Fecha límite para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento.	Miércoles 05 de septiembre 2018
Fecha límite para la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes que no hayan sido seleccionados y firma del contrato.	Viernes 14 de septiembre 2018

#### 4.0 DISPONIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

Los términos de referencias estarán disponibles en la Dirección Logística de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)), hasta la fecha indicada en el Cronograma del Proceso.

#### 5.0 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

### 5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Actividad	
Rebobinado de Alta	
Rebobinado Baja	
Juntas de baja	
Juntas de alta	
Junta de la tapa	
Junta del cambiador	
Junta de la las protecciones	
Horno	
Aceite	
Identificación Label	
Perno de Alta	
Perno de Baja	
Perno de Tierra	
Placa	
Bushing de alta	
Bushing de baja	
Bushing de alta (Pad Mounted)	
Bushing de baja (Pad Mounted)	
Bayonetas (Pad Mounted)	
Fusible (Pad Mounted)	
Selector	
Cambiador	
Cinta de aterrizaje	
Cuba de Pad Mounted	
Cuba tipo Poste	
Reparación menor de Cuba	
Pintura	
Válvula	

**TIPOS DE VOLTAJES Y POSTES**

<b>Monofásicos</b>	
<b>Tipo Poste</b>	<b>Tipo Pad Mounted</b>
10	10
15	15
25	25
37.5	37.5
50	50
75	75
100	100
167.5	

<b>Trifásicos</b>
<b>Tipo Pad Mounted</b>
45
75
112.5
150
225
300
500
750
1,000

**Nota: El oferente debe completar con un cotejo las actividades que puede realizar, luego firmar y sellar.**

## 5.2 METODOLOGIA DE EVALUACION TECNICA

Se utilizará la siguiente tabla o matriz para evaluar las propuestas técnicas presentadas y siguiendo los criterios de Cumple (SI o NO).

Puntos a Evaluar	Cumple (SI - NO)
Entrega de todas las páginas firmadas y sellada, componen el Punto 5.1 del presente Pliego de Condiciones. <b>(5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR y TIPOS DE VOLTAJES Y POSTES)</b>	
Entrega de la Carta de Experiencia mínima de 5 años de acuerdo al requerimiento.	
Visita al oferente para validar que está capacitado para trabajar en reconstrucción de transformadores	

## 6.0 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de los términos de referencia o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a [pfernandezd@edenorte.com.do](mailto:pfernandezd@edenorte.com.do), dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

## 7.0 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas.

Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

## 8.0 CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Decreto 543-12).

## 8.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las Propuestas Técnica y Económica, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración las especificaciones técnicas que forman parte de este documento.

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.** podrá a su discreción, realizar visitas e inspecciones durante el proceso correspondiente a la presente Comparación de Precios, las cuales deberán cubrirse por cargo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriera a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá garantía de oferta. No se permiten ofertas alternativas.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No.543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

**EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

## **8.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite No.3 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

## **8.3 MONEDA DE LA OFERTA.**

El precio de la oferta deberá estar expresado en pesos dominicanos (RD\$), los Oferentes deberán incluir los impuestos aplicables transparentados en su Oferta, de acuerdo a las normas tributarias de la República Dominicana.

## **8.4 PRECIO DE LA OFERTA.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- a) Los precios incluirán todos los costos involucrados, considerando el transporte, por lo que el proveedor del servicio no podrá agregar ningún costo adicional.
- b) Los precios deben mantenerse fijos hasta un año, podrían ser objeto de variación en caso de indexación, teniendo que ser este criterio aplicable, después del año.

## **8.5 FORMA DE PAGO**

A cuarenta y cinco (45) días después de presentadas las facturas originales y comprobante de dicha entrega mensualmente.

- Para la entrega de facturas tanto de las reparaciones mayores y menores, debe anexar el soporte con la descripción de los materiales utilizados y los servicios realizados, y la hoja de prueba firmado y sellado por el área de Normativa y Normas de Distribución.
- Solo presentará factura de manera mensual luego de la ejecución del servicio.
- Las facturas serán presentadas después de su ejecución con los soportes requeridos y la cotización de las piezas y/o accesorios utilizados.

## 8.6 TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El tiempo de entrega será de 2 semanas.

## 8.7 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de cuatro (4) meses, a partir de la firma del contrato. Pudiendo ser prorrogado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a su solo juicio, por un período adicional de veinticuatro (24) meses contados a partir de su vencimiento. El requerimiento de extensión de estos trabajos será realizado mediante comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, con por lo menos un (1) mes de anticipación al término del período inicial, quien deberá indicar su aceptación de manera escrita.

## 8.8 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada incumplimiento injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.01 x Monto del Contrato)

En caso de superarse este monto, EDENORTE DOMINICANA, S.A. podrá dejar sin efecto la orden de compras por causa de incumplimiento.

## 9.0 CONTENIDO SOBRES

### SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) "Declaración Jurada de Información del Postor" [Formato Nº 1.](#)
- c) "Declaración Cumplimiento Términos de Referencia" [Formato Nº 2.](#)
- d) "Declaración Jurada de Conocimiento de Aceptación" [Formato Nº 3.](#)
- e) "Documentos de la Oferta Técnica del Postor":
  - "Cumplimiento Especificaciones Técnicas" [Formato 4.1.](#)
  - "Tiempo de Ejecución" [Formato 4.2.](#)
  - "Credenciales" [Formato 4.3.](#)

### PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.
2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.

3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente.
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
7. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

#### PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente.
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrado por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga

constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.

7. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
9. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.
10. En caso de que deposite un poder este debe cumplir con los requisitos y términos requeridos en la Resolución No. 21/2018, que aprueba el Reglamento sobre Registros de Actos Notariales y Equivalentes, dictada por el Consejo del Poder Judicial en Cámara de Consejo, de fecha seis (6) de junio de 2018.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.6, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

## **SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA**

1. Carta de Presentación de la Oferta [Formato 5](#).

**Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato Nº 6](#).

1. **Garantía de seriedad de la oferta.** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al **1% de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3,822,000.00)**, (Dicho monto es el presupuesto para la realización de los montajes de eventos del presente proceso), esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la

*cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.*

**La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

**La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$3, 822,000.00)**, (Dicho monto es el presupuesto para la realización de los montajes de eventos del presente proceso), a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%) de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS DOMINICANOS PESOS DOMINICANOS (RD\$3, 822,000.00)**. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

**Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.**

Cuando uno o más oferentes resulten adjudicatarios del presente proceso, deberá (n) depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

## **10.0 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR**

**10.1** Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.

**10.2** Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

**10.3** Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**10.4** Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor, con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

#### **PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO:**

1. Los oferentes que participen en este proceso deben estar homologados en reconstrucción de transformadores por EDENORTE de lo contrario serán descalificados.
2. El fabricante debe retirar los transformadores que el representante de Edenorte le indique y donde le indique.
3. El fabricante debe almacenar en sus instalaciones los equipos por su estado y por su potencia, por ejemplo: todos los de rebobinar de 25 KVA deben estar en un lugar específico, los de mantenimiento en otro y los reparados en su lugar correspondiente.
4. El lugar donde se almacenaran los equipos debe ser una platea de concreto o de asfalto.
5. El personal de Normativa realizará las evaluaciones y levantamientos en fábrica conjuntamente con un empleado de la misma. En esta evaluación se realizara lo siguiente:

Asignación de ficha.

- Captura de los datos de placa.
  - Levantamiento de accesorios. Ver Tabla 1 y 2.
  - Pruebas eléctricas (aislamiento, relación de transformación, pérdidas en el núcleo y pérdidas en el conductor).
  - Notas adicionales.
  - Cantidad de aceite del equipo.
6. Cuando se estén evaluando los transformadores luego de su reparación, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas de Edenorte (ver ficha anexa), además, los accesorios que se indiquen a cambiar deben ser sustituidos por nuevos y entregados los reemplazados conjuntamente con la entrega del equipo. Ver tabla 2 del anexo.
  7. Los transformadores reparados deben ser devueltos al almacén que Edenorte indique, dichos transformadores deben ser entregados en óptimas condiciones, conjuntamente con su hoja de homologación.
  8. El fabricante debe enviar las facturas Pro forma de cada entrega de los equipos reparados a más tardar en 10 días laborable después de ser recibido por el Almacén de Edenorte.

#### PUNTUALIZACIONES:

1. Edenorte realizara previamente una visita técnica a las instalaciones, conforme al cronograma del proceso. Esta visita será realizada única y exclusivamente en compañía de nuestro personal y un notario público.
2. El oferente debe ofertar de manera completa los servicios solicitados en el presente pliego de condiciones. **La presentación parcial de la oferta no será considerada como oferta valida.**
3. El fabricante debe de tener en sus instalaciones una cantidad mínima de 80 transformadores en procesos.
4. La adjudicación de una fábrica especializada que nos brinde los servicios de reparación de transformadores para toda la empresa, EDENORTE DOMINICANA, S. A.
5. La Empresa debe de contar con una experiencia laboral mínima de 5 años.

6. Los transformadores serán sellados antes de su envío a fábrica (es decir previo a la salida del almacén de Edenorte), dicho sello debe conservarse intacto, hasta que el personal de Normativa le realice la evaluación de entrada conjuntamente con el personal de la fábrica.
7. Al fabricante se le entregará con anticipo de al menos un día, un documento que detallará los datos y los accesorios que se le deben sustituir a los transformadores que el contratista retirará del almacén de Edenorte para su posterior reparación en fábrica, esto con el propósito de que el fabricante se cerciore de los defectos que presenta el transformador antes de su partida a fábrica y se cuide de tal forma que no llegue a fábrica con otros adicionales.
8. Los transformadores deben ser montados con suma precaución, evitando abolladuras, roturas de Bushing, o el daño de otros accesorios que forman parte del transformador.
9. Los transformadores a evaluar deben estar en el área de pruebas el día que corresponda la visita por el personal de Normativa, esto con el objetivo de agilizar el proceso de evaluación. En caso de que el personal se vaya ausentar lo debe notificar con un día de anticipo al representante de la fábrica y viceversa.
10. Los transformadores a evaluar en fábrica se le dará prioridad por su antigüedad.
11. En caso de que la empresa tenga una premura con un equipo en específico, lo debe notificar por escrito (por medio de correo o por una comunicación física) al fabricante para que este le dé prioridad a dicha solicitud.
12. Si en el proceso de reparación o ensamble un técnico de fábrica entiende que se debe adicionar otra actividad la cual no fue incluida en su primera intervención al transformador o algún material, este debe notificar al departamento de Normativa, para que en caso de que se requiera, un representante determine en fábrica si realmente se debe realizar la observación técnica echa en fábrica.
13. Si por alguna razón el transformador debe ser evaluado fuera de cuba, este debe ser presentado en primera instancia al personal de Normativa en la próxima visita. El estado que se le designara a este equipo hasta que se determine que es lo que realmente tiene es "probar fuera de cuba".
14. Los TRs que se rebobinarán, deben salir con la potencia que se le dio entrada, es decir, la que indica su placa.

15. Todas las evaluaciones y observaciones, se deben realizar en una plantilla de evaluación, dicha plantilla, debe ser sellada y firmada, por ambas partes y se le entregara una copia al personal de Normativa.
16. Los datos recolectados a cada transformador, se almacenarán en una base de datos por ambas empresas, con el objetivo de conservar los mismos y tener un historial para aclaración de algún conflicto que pueda surgir durante el proceso de reparación.
17. El fabricante debe brindar suma seguridad al transformador, por esa causa, debe ser responsable a los daños que pueda sufrir el transformador en las siguientes situaciones: transportación, almacenamiento y posibles desviaciones en la entrega.
18. En caso de la pérdida del equipo o daño de alguna parte del mismo, el fabricante se verá obligado a reponerlo.
19. El aceite sustituido en la reparación de un transformador debe ser enviado al almacén de Edenorte conjuntamente con la entrega del equipo, el mismo debe ser notificado a un personal de Normativa y Normalización.
20. La cantidad de aceite a entregar a Edenorte será calculada en el momento de la evaluación en fábrica del transformador para su reparación, igual como indica el inciso 1.4.
21. El aceite sustituido y devuelto a Edenorte, debe cumplir con las siguientes condiciones de envasado:
  - El tanque debe ser totalmente hermético.
  - Debe estar limpio, sin derrames de aceite.
  - Contenido de aceite almacenado.
  - Rotulación.
  - El tanque de almacenaje, debe ir montado en paletas.
22. Los accesorios sustituidos y devueltos a Edenorte, deben cumplir con las siguientes condiciones de embalaje:
  - Deben estar clasificados por familia.

- En caso de que un material de una familia varíe según la potencia, estos deben ser sub-clasificados, por ejemplo: el Bushing de baja del transformador de 25 KVA, debe ir separado del de 37.5 KVA y así sucesivamente.
  - Los accesorios deben ir en cajas resistentes, montadas en paletas de madera.
23. Para la recepción de los transformadores en el almacén, estos deben estar en óptimas condiciones, por tal motivo, un personal del almacén (Edenorte) realizará una inspección visual, para identificar cualquier desperfecto (liqueo de aceite, Bushing roto, cuba abollada, entre otros), que impida se recepciones el equipo.
24. La marca del fabricante solo hará aparición en la placa del equipo, entre las etiquetas que se colocan en el tanque, deben haber una que haga promoción a Edenorte.
25. El fabricante semanalmente, debe entregar mínimo 20 unidades reparadas para una entrega total de 80 transformadores reparados al mes.
26. Los Accesorios que se dañen estando el transformador bajo custodia del fabricante deben ser reemplazados por otros que sean nuevo para poder ser recepcionado.
27. Todas las situaciones que vayan en perjuicio de Edenorte, se penalizaran según el tipo de falta, sean estas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos.

**Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:**

- **Sanción Tipo A:** multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.
- **Sanción Tipo B:** multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes
- **Sanción Tipo C:** Rechazo de la máquina y/o materiales.

La reiteración de descuentos o sanciones por una misma falta, más de tres (3) veces en el período de calificación, facultará a LA ENTIDAD CONTRATANTE para aumentar el nivel de gravedad de la sanción a aplicar.

Sanciones por falta Administrativa

Falta	Sanción
Incoherencia con los precios ofertado versus lo facturado.	Tipo B
El no cumplimiento del inciso 1.7	Tipo B
El no cumplimiento de la entrega de 80 equipo mensual.	Tipo A

**Sanciones por falta Operativas.**

Falta	Sanción
Incumplimiento con la fecha de entrega semanal de los transformadores reparados (20 TRs mínimo).	Tipo B
Incumplimiento con la fecha de entrega de los materiales recuperados.	Tipo B
Incumplimiento con la fecha de entrega del Aceite recuperado.	Tipo B
Si las pérdidas totales exceden el valor establecido en la tabla de los transformadores reconstruido.	Tipo C
Si las pérdidas totales exceden el valor establecido en la tabla, pero mantiene la eficiencia del transformador en al menos el 95%.	Tipo C

**Sanciones por falta de Prevención de Riesgos**

Falta	Sanción
Derramamiento de aceite de la máquina.	Tipo C

28. Si el transformador falla por problemas de fabricación, antes de su periodo de garantía (3 años) el fabricante deberá suplir la maquina averiada por una nueva de igual potencia.
29. Los gastos indirectos a la reparación del transformador deben ser considerado en la propuesta del oferente.
30. Transporte desde almacenes Edenorte hacia la Fabrica del Oferente de los transformadores a ser reparados.
31. Transporte desde la Fabrica del Oferente hacia los almacenes de Edenorte de los transformadores reparados.

32. Transporte hacia los almacenes de Edenorte de los Materiales determinado a sustituir en la evaluación de los transformadores reparados por el oferente.
33. Transporte hacia los almacenes de Edenorte del aceite determinado a sustituir en la evaluación de los transformadores reparados por el oferente.
34. Ver en el anexo tabla con el listado de los almacenes de Edenorte.
35. La tabla 1 del apéndice muestra los requerimientos totales que se le debe realizar al transformador. La misma tabla, son aplicables para transformadores tipo poste y Pad Mounted, que van desde 10 KVA hasta 167 KVA.
36. La tabla del apéndice comprende el total de materiales a utilizar en la reparación de un transformador en el desarrollo del proceso. Los materiales que se cambiaran los determinara el personal de Normativa conjuntamente con el representante de fábrica, en sus respectivas evaluaciones.
37. Los precios de los materiales, especificados en la tabla, deben incluir la mano de obra.

### Listado de Almacenes de Edenorte

Listado de Almacenes de Edenorte
Las Charcas - Santiago
La Penda - La Vega
La Vega per
San Francisco de Macorís
Mao
Puerto Plata

**Tabla 2:** Tabla de entrega de materiales recuperados.

<b>Materiales a recuperar</b>					
-------------------------------	--	--	--	--	--

Serie/Ficha	Fecha	KVA	Volt. Prim.	Volt. Sec.	Fabricante

Materiales	Cantidad	Unidad de Medida	Condición de cambio		
Bobina de Alta					
Bobina de Baja					
Juntas de baja					
Juntas de alta					
Junta de la tapa					
Junta del cambiador					
Junta de la las protecciones					
Protecciones internas					
Aceite		Gls.			
Pernos					
Bushing de alta					
Bushing de baja					
Bushing de alta (Pad mounted)					
Bushing de baja (Pad mounted)					
Bayonetas (Pad mounted)					
Fusible (pad mounted)					
Cambiador					
Cinta de aterrizaje					
Cuba					
Conector de Puesta a tierra					
Válvula					

### III. FORMATOS

#### Formato N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores  
Comité Compras

**EDENORTE.**

REF.: **Comparación de Precios No. EDN-CP-30-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A." DIRIGIDO A LAS MIYPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA**

El que suscribe, Representante de la empresa....., identificado con Cédula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio					
RCN.		Teléfono		Fax	E-mail
<b>REGISTRO MERCANTIL</b>					
Localidad					
Fecha de Inscripción					
Representante					

-----  
Firma y sello del postor o representante

## Formato Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... Del 2018

Señores

**EDENORTE**

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDN-CP-30-2018, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A." DIRIGIDO A LAS MIYPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral Nº....., Representante de.....con R.N.C. No.....Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIONES DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE Y PAD MOUNTED PARA EDENORTE DOMINICANA, S.A." DIRIGIDO A LAS MIYPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA.**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO, MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

\* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARÁ LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

---

Firma y sello del postor o representante

## Formato N° 3

## DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ (colocar nombre y generales), en nombre y representación de \_\_\_\_\_, **DECLARO y ACEPTO** que en caso de no mantener o retirar la propuesta durante el período de validez de la oferta o si después de haber sido notificado de la aceptación de la propuesta, no ejecuto o rehúso ejecutar el Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, **EDENORTE** queda facultada a no considerarnos y descartar nuestras propuestas en procesos sucesivos que convoque, durante un periodo de dieciocho (18) meses.

Dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho (2018).

\_\_\_\_\_  
(REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OFERENTE)  
COLOCAR SELLO DE LA EMPRESA

Yo, \_\_\_\_\_, matrícula No. \_\_\_\_\_, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, certifico y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor \_\_\_\_\_, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho (2018).

\_\_\_\_\_  
NOTARIO PÚBLICO

**Formato N° 4.1**

**CUMPLIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIAS**

-----  
Firma y sello del postor o representante

## **FORMATO N° 4.2**

### **CREDECIALES**

(Presentación documentos de acuerdo a numeral 9, acápite 4.4)

**FORMATO Nº 5****CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Santiago, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Indicar Nombre de la Entidad**

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a las Especificaciones Técnicas para la Comparación de Precios de referencia.
- b) De conformidad con las Especificaciones Técnicas y según el Plan de trabajo presentado, nos comprometemos a suministrar los **servicios/bienes** detallados a continuación (Formato 5) en el tiempo establecido por un valor mensual por equipo de .....**pesos (RD\$.....)**
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas de este proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

**Nombre y apellido** \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **(poner aquí nombre del Oferente)**

-----  
Firma y sello del postor o representante

FORMATO N° 6  
PRESUPUESTO / OFERTA ECONÓMICA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Presupuesto para Reparaciones de Transformadores Tipo Poste y Pad Mounted para Edenorte Dominicana

NOMBRE DEL OFERENTE:

Tipo: (Indicar si es tipo poste o de pedestal)

Capacidad:

De cuantos KVA)

Conexión: (Indicar si es monofásico o trifásico)

		Precio Ofertado por unidad	Condición de realización	
Pruebas a realizar	Aislamiento		Obligatorio	
	Relación de Transformación		Obligatorio	
	Perdidas en el núcleo		Obligatorio	
	Rigidez Dieléctrica del aceite		Obligatorio	
	Perdidas en el alambre		Obligatorio	
Actividades a realizar				
Actividad	Precio por unidad	Cantidad	Unidad	Observación
Rebobinado de Alta		1	Ud.	
Rebobinado Baja		1	Ud.	
Juntas de baja		1	Ud.	
Juntas de alta		1	Ud.	
Junta de la tapa		1	Ud.	
Junta del cambiador		1	Ud.	
Junta de la las protecciones		1	Ud.	
Horno		1	Ud.	
Aceite		1	Gl.	
Identificación Label		1	Ud.	
Perno de Alta		1	Ud.	
Perno de Baja		1	Ud.	
Perno de Tierra		1	Ud.	
Placa		1	Ud.	
Bushing de alta		1	Ud.	
Bushing de baja		1	Ud.	
Bushing de alta (Pad Mounted)		1	Ud.	
Bushing de baja (Pad Mounted)		1	Ud.	
Bayonetas (Pad Mounted)		1	Ud.	
Fusible (Pad Mounted)		1	Ud.	
Selector		1	Ud.	
Cambiador		1	Ud.	
Cinta de aterrizaje		1	Ud.	
Cuba de Pad Mounted		1	Ud.	
Cuba tipo Poste		1	Ud.	
Reparación menor de Cuba		1	Ud.	
Pintura		1	Ud.	
Válvula		1	Ud.	

**Nota: para cada tipo de transformador y voltaje hay que completar de manera individual esta planilla**

.....nombre y apellido..... en calidad de .....,  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si  
procede)

Firma \_\_\_\_\_  
...../...../..... fecha

Los precios deben ser los mismos, independientemente del Sector en el que se realice el servicio.

-----  
Firma y sello del postor o representante

## CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE ([www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do)) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)), el formato del contrato.